



Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo
Depto.	Dirección de Mejora Regulatoria
Oficio Núm.	SDEyT/DMR/AIR/062/2020
Expediente:	DMR/017/2020-SDEyT
Asunto:	Exención AIR

“2020, Año de Leona Vicario, benemérita madre de la patria”



Julio 17, 2020.

0000679



C. ANDRÉS ANTONIO REMIS MARTÍNEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Y TURISMO DE CUERNAVACA
PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 7, 8, 45, fracción XIII, 71, 72, 74 y 76 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios; 32, fracciones III y VIII, 53, 54 y 57 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Cuernavaca, en relación con lo que establecen los artículos 146, fracción IV, y 151, fracción V, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos; y 40, fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, corresponde a esta unidad administrativa analizar las propuestas regulatorias y, en su caso, dictaminar los análisis de impacto regulatorio correspondientes que formulen las Secretarías u Organismos Municipales.

En ese sentido, atendiendo sus instrucciones, se informa que derivado del análisis realizado a la propuesta regulatoria denominada **“Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cuernavaca, Morelos y al Reglamento para regular la venta, distribución y consumo de alcohol en el Municipio de Cuernavaca, Morelos”** y en términos de lo establecido por los artículos 76 de la citada Ley de Mejora Regulatoria; 25, 26 y 29 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio. Lo anterior, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los

(Handwritten signature)





Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo
Depto.	Dirección de Mejora Regulatoria
Oficio Núm.	SDEyT/DMR/AIR/062/2020
Expediente:	DMR/017/2020-SDEyT
Asunto:	Exención AIR

particulares y cumple con los estándares de modernización administrativa de este Ayuntamiento.

Asimismo, se hace del conocimiento que no se encontraron observaciones relativas a las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas; razón por la cual, dicha propuesta se dictamina como válida y apegada a la normativa aplicable.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterar el testimonio de mi mayor consideración.

ATENTAMENTE

C. Fernando Eduardo Sotelo de Gante
C. FERNANDO EDUARDO SOTELO DE GANTE
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DE MEJORA REGULATORIA



C.c.p.:

Lic. Laura Mendizábal Grijalva.- Jefa de la Oficina de la Presidencia Municipal de Cuernavaca.- Para su conocimiento

Minutario / Expediente

FEDG

